



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 168 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ABR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 28 de abril del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97°, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29° establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó los resultados finales del proceso de selección de Becarios Doctorales, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), encontrándose en la lista de Becarios la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 168 -2020-UNTRM/CU

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 209-2019-UNTRM/CU, de fecha 15 de abril del 2019, se otorga licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de abril al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Carta N° 01-2020-UNTRM-VRAC/FECICO/ERVC, de fecha 26 de febrero del 2020, la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, informa a la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, que siendo becaria doctoral en el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable” de fecha 19/11/2018, suscrito entre la UNTRM y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), por lo que solicita ampliar licencia con goce de haber por capacitación oficializada para continuar sus estudios en el semestre 2020-I y 2020-II en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 02-2020-UNTRM-FECICO/DDA, la Directora del Departamento académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la UNTRM, indica que habiendo revisado los documentos presentados por la docente y verificando que estos cumplen como corresponde, el departamento aprueba la ampliación de la licencia por capacitación oficializada del programa de doctorado desde el 27 de abril al 31 de diciembre del 2020, a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro;

Que, con Oficio N° 225-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 24 de abril del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 103-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de abril del 2020, con la cual, concede ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de haber a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020, a fin de continuar con los estudios de Posgrado de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante correo electrónico, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 103-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de abril del 2020, con la cual, concede ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de haber a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, a partir del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020, a fin de continuar con los estudios de Posgrado de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 168 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril del 2020, acordó otorgar ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones a la MsC. Ernestina Rosario Vásquez Castro, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 27 de abril al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligada a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL